

**DESIGNA DIRECTORA DEPARTAMENTO
PRODUCCION AGRICOLA Y CONCEDE
ASIGNACIÓN DE CARGO A LA SRA. PILAR
MAZUELA AGUILA.**

DECRETO EXENTO N° 00.761/2016.

Arica, julio 25 de 2016.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; decreto N° 2/82, de febrero 01 de 1982 y sus modificaciones, decreto exento N° 00.1795/90, de diciembre 27 de 1990 y sus modificaciones; Resolución N°1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; decreto exento N°00.582/2016, de junio 09 de 2016, Carta TRICEL N°162/2016, de julio 11 de 2016, Traslado REC. N°453/16, de julio 13 de 2016, Carta VRA. N° 528-16, de julio 19 de 2016, Carta REC. N°475.16, de julio 22 de 2016, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por decreto exento N°00.582/2016, de junio 09 de 2016, se convoca, con fecha 10 de junio del año en curso, a consulta para la designación del cargo de Director del Departamento de Producción Agrícola de la Facultad de Ciencias Agronómicas.

Que, habiéndose verificado empate en la votación del 01 de julio de 2016 y en la segunda vuelta, llevada a cabo el 07 de julio de 2016, según informa el Sr. Dante Bobadilla Guzmán, Presidente TRICEL (S), procede aplicar lo dispuesto en el número 2 del artículo 28°, Título IV del DFL. N°150 de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación.

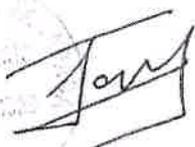
El mérito de lo propuesto por el Sr. Sebastián Lorca Pizarro, Vicerrector Académico, en Carta VRA. N°528-16, de julio 19 de 2016.

DECRETO:

1. Designase a doña **PILAR MAZUELA AGUILA**, R.U.T. N° [REDACTED] académica jornada completa, Jerarquía Profesor Asociado, Grado 5°B ERUT., del Departamento de Producción Agrícola de la Facultad de Ciencias Agronómicas, para que desarrolle conjuntamente con tales funciones las de Directora de Departamento de Producción Agrícola, por el período de dos años, a contar de esta fecha.

2. Concédase, a contar de esta fecha, una asignación de cargo académico, al Sr. **PILAR MAZUELA AGUILA**, mientras sirva las funciones de Directora de Departamento de Producción Agrícola de acuerdo al artículo 2° letra d.1 del decreto N° 2/82 de 01 de febrero de 1982 y sus modificaciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad


ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

AFF.LTI.ycl.


26 JUL 2016